

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN,
INSTRUCCIONES GENERALES
(INGENIERO DE MANTENIMIENTO)**

ÍNDICE

1.	Política de Selección de Personal.....	3
1.1	Objetivo de Selección.....	3
1.2	Puesto de trabajo objeto del proceso de selección.....	3
1.3	Contratación.....	3
2.	Etapas del Proceso de Selección	4
2.1	Requisitos de admisión: generales y específicos.....	4
2.2	Presentación de solicitudes (currículum vitae y documentación)..	5
2.3	Publicación del listado provisional de pre-seleccionados	6
2.4	Realización de pruebas (psicotécnicas y/o específicas).....	7
2.5	Entrevista personal.....	7
2.6	Valoración de candidaturas.....	7
2.7	Publicación del listado definitivo de los seleccionados.....	8
2.8	Contratación de las personas seleccionadas.....	8
3.	Información del Proceso de Selección	8
3.1	Lugares de información	8
3.2	Mesa de Selección	9
3.3	Reclamaciones.....	9



1-POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

La selección de personal se constituye como un área estratégica dentro de la dirección de recursos humanos (y de la organización). Entendemos la necesidad de captar talento en la empresa porque básicamente comprendemos que sin el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado y motivado no sería posible lograr los objetivos estratégicos de la organización.

Metropolitano de Tenerife, SA (en adelante, MTSA) plantea dentro de su política de selección de personal establecer las directrices y normas aplicables a las actividades de selección y contratación de las personas que deben formar parte de la empresa que permitan escoger personas idóneas, que se ajusten a los requerimientos de la empresa y a los perfiles previamente establecidos para asegurar su futuro desarrollo.

El proceso de selección de personal se realizará bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

1.1-Objetivo de selección:

Elegir a la persona adecuada a la cultura corporativa de MTSA e idónea al perfil del puesto de trabajo que se pretende seleccionar.

1.2-Puesto de trabajo objeto del proceso de selección:

METROPOLITANO DE TENERIFE prevé incorporar 1 (un) Ingeniero de Mantenimiento que cubra las necesidades de personal previstas, generando también una lista de reserva de dos (2) plazas adicionales con un plazo de vigencia de un (1) año a partir de la publicación del listado definitivo de los seleccionados.

Dirección de Mantenimiento	Ingeniero Mantenimiento	Una (1) plaza	Inicio proceso: 25 Octubre 2015
-----------------------------------	-------------------------	---------------	---------------------------------------

1.3-Contratación

MTSA se rige por su propio convenio, el estatuto de los trabajadores y demás legislación aplicable.

La contratación será de duración determinada, con un periodo de prueba de 6 meses para los técnicos titulados. Igualmente se podrían utilizar otro tipo de contratación legalmente permitido si fuese necesario.

Las condiciones contractuales (retribución, jornada laboral, etc.) se establecen de acuerdo al propio convenio en base a cada puesto de trabajo. Durante el transcurso del proceso de selección se daría la oportuna información al respecto.

2- ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se podrá dividir en las distintas etapas que a continuación se nombran:

2.1-Requisitos de admisión: generales y específicos.

Para poder presentarse al proceso de selección, será obligatorio el cumplimiento de los siguientes requisitos generales:

- Tener cumplidos en el momento de la presentación de la documentación la edad legalmente permitida para trabajar.
- Poseer la nacionalidad Española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
- Tener dominio de la lengua española.
- Estar en posesión del título académico requerido para poder optar al puesto objeto de la selección.
- Los candidatos extranjeros deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente y de la convalidación del título, permiso de conducción, etc. requerido para poder optar al puesto a la fecha de la publicación de la convocatoria del proceso de selección.
- Aquellas personas que no cumplan los requisitos o en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente serán excluidos del proceso selectivo.

Por otro lado, también será necesario cumplir con los siguientes requisitos específicos directamente relacionado con el perfil del puesto a seleccionar:

- Estudios acreditados: Grado o Master en Ingeniería Industrial (se valorará el expediente académico en aquellos candidatos que no cuenten con al menos, tres años de experiencia laboral en puesto similar).
- Usuario de Office, en especial nivel avanzado de Excel. Se valorará ser usuario de programas de diseño por ordenador.
- Alto nivel de inglés.
- Se valorará contar con experiencia laboral en puesto similar.

- Permiso de conducir B.
- Persona organizada, dinámica, con iniciativa y capacidad para comunicarse y trabajar en equipo.

Los requisitos señalados deberán reunirse el día de la presentación de la solicitud.

2.2-Presentación de solicitudes (currículum vitae y documentación).

La solicitud de admisión debe constar de los siguientes documentos, los cuales deberán ser entregados en **formato PDF** (para el caso del correo electrónico):

-Currículum vitae actualizado (con fotografía).

-Documentación:

- Fotocopia del DNI, NIF o Pasaporte.
- Permiso de trabajo en el caso de no ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.
- Fotocopia del título académico (Grado o Master en Ingeniería Industrial).
- Fotocopia de los certificados de la formación complementaria relacionada directamente con el perfil del puesto (ver anuncio del proceso de selección).
- Fotocopia del permiso de conducir.

NOTA IMPORTANTE: Sólo serán incorporadas al proceso de selección de personal aquellas candidaturas que reúnan y hayan presentado la documentación anteriormente mencionada.

Una vez se publique la lista de candidatos aptos para continuar en el proceso de selección, se podría requerir a los aspirantes que continúen en el proceso de selección y en su debido momento, el certificado acreditativo del expediente académico expedido por la correspondiente Universidad (se valorará el expediente académico en aquellos candidatos que no cuenten con al menos, tres años de experiencia laboral) y la vida laboral actualizada expedida por la Seguridad Social para acreditar la experiencia laboral.

La entrega de las solicitudes de admisión podrá realizarse por correo electrónico o en las oficinas centrales de MTSA, **eligiendo exclusivamente una de las siguientes vías:**

2.2.1. Correo electrónico

- Envío a seleccion@metrotenerife.com. Indicar en el asunto del mail la Ref.: IM2015.

2.2.2. En persona:

- Entrega en las oficinas centrales de Metropolitano de Tenerife, S.A. Carretera General La Cuesta –Taco, 124, 38108–La Laguna en horario de 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes.

Como plazo de entrega contarán con 15 días naturales desde la publicación del anuncio del proceso en los diferentes medios de comunicación. **Exactamente, desde el lunes, 26 de octubre hasta el lunes, 9 de noviembre de 2015 (ambos inclusive)**.

Solamente serán admitidas las solicitudes entregadas en forma y plazo, siendo excluidas todas aquellas que incumplan dicho requisito. Por tanto, las solicitudes indebidamente presentadas podrán ser excluidas del proceso de selección por decisión de la mesa de selección cuando a su juicio sean insubsanables.

La acreditación de los requisitos (documentación original o copia debidamente autorizada), con independencia de la documentación aportada con la solicitud, se aportará a la empresa en el transcurso del desarrollo del proceso selectivo cuando así sea requerido. En el caso de que la documentación no sea presentada y/o los requisitos no se correspondan con los justificantes aportados por el interesado, éste quedará automáticamente excluido del proceso selectivo.

2.3-Publicación del listado provisional de pre-seleccionados.

Una vez finalizada la etapa de valoración inicial de las candidaturas presentadas se podría publicar en la página web (www.metrotenerife.com / contrataciones / Recursos Humanos) un listado provisional de personas pre-seleccionadas para el puesto (identificadas por número de DNI) y que por tanto, continúan en el proceso de selección.

Las reclamaciones se podrán realizar durante los siguientes 3 días naturales a partir de la fecha de la publicación de las listas (Ver punto 3.3 de las instrucciones).

Una vez transcurrido el plazo de reclamación se podría publicar un listado definitivo de los candidatos aptos que finalmente cumplan los requisitos y continúen en el proceso de selección.

2.4-Realización de pruebas (psicotécnicas y/o específicas).

Se realizarán pruebas psicotécnicas y/o específicas y las mismas tendrán carácter eliminatorio publicándose un listado de Apto o No Apto.

Para presentarse a las pruebas se deberá llevar el original del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.

No se podrá introducir en la sala de examen ninguna carpeta, libros, teléfono móvil, calculadora o cualquier otro objeto que pudiera entorpecer el buen desarrollo de las pruebas.

Quedarán inexcusablemente excluidos de la realización de las pruebas y consiguientemente del proceso de selección los candidatos que:

- No presenten los documentos requeridos.
- No se presenten a la convocatoria de pruebas o lleguen tarde (por haber empezado las pruebas).

Si el número de candidatos es reducido, la realización de pruebas y las entrevistas se podrían hacer de forma simultánea.

2.5-Entrevista personal.

Las entrevistas personales con Metropolitano de Tenerife, S.A. forman parte del proceso de selección de personal, las cuales se realizarían de acuerdo a un calendario específico. Todas las entrevistas serán realizadas en base a un perfil elaborado expresamente para cubrir las necesidades de los diferentes puestos de trabajo. En dichas entrevistas se valorará aquella información que no es aportada en el currículum vitae y que es importante para el buen desempeño de la actividad profesional.

Quedarán inexcusablemente excluidos del proceso de selección los candidatos que no se presenten a cualquier convocatoria de entrevista.

Importante: Cada proceso de selección marcará el orden en que se realizarán las pruebas y/o entrevistas personales.

2.6-Valoración de candidaturas.

Para la valoración de las distintas candidaturas y a fin de establecer en la bolsa de trabajo una ordenación entre los aspirantes, se tendrán en cuenta el cumplimiento y puntuación alcanzada en los siguientes puntos:



- Requisitos mínimos del perfil del puesto (máxima puntuación, 50 puntos).
- Requisitos deseables del perfil del puesto (máxima puntuación, 15 puntos).
- Fases del proceso de selección (máxima puntuación, 35 puntos).

En el proceso de selección se incluirá como criterio de valoración adicional y/o como criterio de desempate entre dos o más candidatos el considerar especialmente a las personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha de publicación del anuncio del proceso de selección en los distintos medios de comunicación.

Se podrán declarar desiertos aquellos puestos de trabajo en los que no se encuentre a la persona adecuada para ocuparlo. En este caso, la mesa de selección decidirá cuál es el procedimiento a seguir.

2.7-Publicación del listado definitivo de los seleccionados.

Se publicará el listado definitivo de los seleccionados en la página web (identificados por número de DNI), una vez finalice el proceso de selección.

Las reclamaciones se podrán realizar durante los siguientes 3 días naturales a partir de la fecha de la publicación de la lista (Ver punto 3.3 de las instrucciones).

2.8-Contratación de las personas seleccionadas.

Resuelto el proceso de selección, MTSA procederá a la contratación del candidato seleccionado.

Aquel candidato que avisado en tiempo y forma para su incorporación para un puesto de trabajo en fecha determinada no acudiera a cubrirlo perderán todo derecho adquirido en el proceso de selección.

3- INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1- Lugares de información:

El proceso de selección de personal se realizará bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia. Usted podrá informarse durante todo el proceso de selección en los siguientes puntos:

- Página Web: www.metrotenerife.com (apartado de contrataciones/Recursos Humanos).
- Teléfono de información: 900 700 750.

En estos lugares obtendrá información general del proceso de selección.

3.2- Mesa de Selección

Con motivo del proceso de selección se constituirá una mesa de selección encargada de garantizar y supervisar el desarrollo adecuado del proceso de selección en todas sus fases. Dicha mesa de selección estará constituida por personas nombradas por la dirección de Metropolitano de Tenerife, S.A. La mesa de selección designará de entre sus integrantes un presidente y un secretario.

La mesa de selección tendrá la potestad, excepcionalmente, de modificar algún punto de las bases de la convocatoria y los requisitos mínimos de los puestos convocados, siempre con la finalidad de cubrir las plazas con los candidatos más adecuados.

3.3- Reclamaciones

Si quiere realizar una reclamación o subsanación de errores durante el proceso de selección, deberán dirigirse a la mesa de selección a través de una de las siguientes vías:

Envío de un fax al número **922 574 254**

o

Envío de un mail a seleccion@metrotenerife.com
(Indicar en el asunto Ref. IM2015)

Los plazos de presentación de reclamaciones serán de 3 días naturales, una vez elaborados los listados provisionales de pre-seleccionados y seleccionados.

Todas las reclamaciones serán resueltas por la mesa de selección siempre y cuando se realicen dentro del plazo correspondiente. Las resoluciones de la mesa de selección quedarán reflejadas en un informe que se elaborará al efecto.

La mesa de selección se disolverá una vez contestadas todas las reclamaciones en esta fase.

Importante: Los periodos de reclamación se agotan en sí mismos, es decir, no se podrá reclamar lo concerniente a una fase en otra posterior.

Todas las referencias a personas, puestos o cargos para los que en estas bases del procesos de selección se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD, 15/1999 de 13 de Diciembre, METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (en adelante, MTSA) informa de manera expresa, precisa e inequívoca, que los datos por usted facilitados bajo su consentimiento con la finalidad de la participación en el **proceso de selección** serán tratados conforme a la LOPD con la máxima confidencialidad y seguridad. El responsable de los datos es MTSA con domicilio en la Carretera General La Cuesta-Taco, nº 124, 38108, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y C.I.F. A-38620209 donde podrá dirigirse para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos mediante petición escrita. MTSA garantiza la seguridad e integridad de sus datos personales, evitando, a su vez, la alteración o accesos no autorizados de los mismos. Por último, le informamos que pasados 6 meses MTSA pondrá en marcha los mecanismos necesarios para la correcta destrucción de los datos por usted facilitados según la normativa de la LOPD al respecto, eximiéndonos con ello de cualquier responsabilidad.

AL PRESENTARSE A ESTE PROCESO, SE ASUME POR PARTE DE LOS CANDIDATOS QUE LOS MISMOS CONOCEN Y ACEPTAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.